



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 061-MSI

San Isidro, 02 de Julio de 2008

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, los dictámenes N° 039-2008-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos y N° 006-2008-CDS/MSI de la Comisión de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, la Municipalidad de San Isidro y el Seguro Social del Perú – ESSALUD convienen celebrar un convenio marco de cooperación interinstitucional a fin de establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, para la ejecución de diversos proyectos y programas destinados a promover la atención integral de salud de la comunidad asegurada del distrito de San Isidro, a través de actividades de promoción de la salud, prevención de enfermedades y atención recuperativa;

Que, la suscripción del mencionado convenio, cuya vigencia será de cinco (05) años, permitirá mejorar la accesibilidad y oportunidad de atención al asegurado, así como contribuir en la ampliación de la cobertura de prestaciones de salud y mejorar sensiblemente la calidad de los servicios de salud en el distrito de San Isidro;

Que, las partes convienen en precisar que la celebración del presente convenio no genera obligaciones patrimoniales y/o dinerarias a favor de ninguna de éstas, ya que el mismo no supone ni implica transferencia de recursos económicos ni pago de contraprestación alguna entre ambas instituciones;

Que, son atribuciones del Concejo aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Estando a lo expuesto, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del acta:

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Seguro Social de Salud – ESSALUD y la Municipalidad de San Isidro, el mismo que tendrá una vigencia de cinco (05) años y cuyo objeto es establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, para la ejecución de diversos proyectos y programas destinados a promover la atención integral de salud de la comunidad asegurada del distrito de San Isidro, a través de actividades de promoción de la salud, prevención de enfermedades y atención recuperativa.





Municipalidad
de San Isidro

ARTICULO SEGUNDO.- Establecer que la celebración del presente convenio no genera obligaciones patrimoniales y/o dinerarias a favor de ninguna de éstas, ya que el mismo no supone ni implica transferencia de recursos económicos ni pago de contraprestación alguna entre ambas instituciones;

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Handwritten signature]
LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)



[Handwritten signature]

E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

